



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 680014003004-2021-00753-00
DEMANDANTE: ELISA YODELA TRUJILLO GOMEZ, C.C. 63.360.785
DEMANDADO: ADRIANA MARITZA CORREA PORRAS C.C. 1.098.677.011
NYDIA LUCIA RINCON URIBE C.C. 51.959.255

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado del extremo demandante, en el cual se **REQUIERE** al pagador CAE RODRÍGUEZ VEZGA S.A.S con respecto a la aplicación de la medida cautelar comunicada mediante el oficio N° 02075 de fecha 22 de junio de 2022, para que en el término improrrogable de diez (10) días, allegue la respuesta a la aplicación de la medida de embargo y retención de la suma de dineros informada en el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No.154</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>06 de octubre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **700928797b895da0d0321ef715cf4b8217fb9d6d5567af90a0025a588fb2f25f**

Documento generado en 05/10/2022 05:38:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>